

**CONVOCATORIA PARA CONCURSO ABIERTO PARA OCUPAR
UNA PLAZA DE PROFESOR DE LENGUAS ASIÁTICAS Y AFRICANAS DE
TIEMPO COMPLETO EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA,
ESPECIALIZACIÓN SUR DE ASIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ASIA Y
ÁFRICA DE
EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

El Centro de Estudios de Asia y África de El Colegio de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto Orgánico de El Colegio de México, así como en el artículo 50, fracción I del Reglamento del Personal Académico y Factores, Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Clasificación del Personal Académico de El Colegio de México, convoca a las personas interesadas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las citadas normas jurídicas, a participar en el concurso abierto para ocupar una plaza de profesor o profesora de lengua hindi de tiempo completo en el Programa de Estudios de Asia y África, Especialización Sur de Asia, en los términos de las siguientes:

B A S E S

I.- PERFIL ACADÉMICO.

Las personas interesadas en ocupar la mencionada plaza deberán tener la capacidad y preparación académicas para impartir cursos de lengua hindi tanto para niveles básico e intermedio como avanzado. Se valorará positivamente si el o la candidato/a tiene competencia en alguna otra lengua del Sur de Asia.

El Colegio de México es una institución que trabaja por la equidad de género, por lo que alentamos la participación de candidatas mujeres – o candidatos de diferentes sexualidades – en este concurso abierto.

II.- REQUISITOS.

- 1.- Tener el grado de licenciatura como mínimo.
- 2.- Experiencia y competencia docente en la enseñanza de la lengua hindi.
- 3.- En caso de ser extranjero, dominar la lengua española o estar dispuesto a aprenderla en un lapso máximo de dos años.
- 4.- Tener disponibilidad plena para ejercer tareas de docencia, traducción, investigación y/o asesoría de tesis y emprender trabajos colegiados, así como asumir funciones académico-administrativas.
- 5.- Compromiso con un tiempo mínimo de contratación de tres años.

III.- RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS.

Las principales responsabilidades académicas de la persona que se contrate serán:

- 1.- Impartir cursos de lengua hindi definidos en el perfil del Programa de Estudios de Asia y África, especialización Sur de Asia del Centro de Estudios de Asia y África, y otros que requiera el Centro.
- 2.- Realizar trabajos de investigación sobre la enseñanza de la lengua hindi, así como proyectos de traducción e investigación sobre áreas temáticas afines, tales como literatura o lingüística.
- 3.- Participar y organizar otras actividades del Centro y asesorar proyectos de investigación, afines a su perfil, de los estudiantes del Centro de Estudios de Asia y África.

IV.- DOCUMENTOS.

Antes del 10 de abril de 2025, se deberán enviar a la Dirección del Centro de Estudios de Asia y África por vía electrónica (direccionceaa@colmex.mx) los siguientes documentos:

- 1.- Currículum vitae completo con copia de la documentación probatoria de su identidad y de sus grados académicos. El Centro de Estudios Asia y África podrá solicitar otros comprobantes más adelante.
- 2.- Presentar un proyecto de docencia e investigación para un período de tres años en un máximo de 5 cuartillas.
- 3.- Carta de presentación de motivos en no más de 2 cuartillas, dirigida a la Comisión de Selección de Personal Académico del Centro de Estudios de Asia y África, en donde se especifiquen las razones, por las que el o la solicitante desea ingresar y realizar una carrera académica en el Centro.
- 4.- Presentar al menos dos constancias de experiencia docente o dos cartas de recomendación académica como profesor/a de lengua hindi.
5. Presentar publicaciones, si las tuviera, de preferencia en formato PDF.

El período de recepción de solicitudes y documentos será del 10 de febrero al 10 de abril de 2025.

El Centro de Estudios de Asia y África (CEAA) podrá extender el plazo de la presente convocatoria si así lo considera necesario.

V.- PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el artículo 43 del Estatuto Orgánico de El Colegio de México y con el artículo 50, fracción I, inciso c) del Reglamento del Personal Académico y Factores, Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Clasificación del Personal Académico de El Colegio de México, se integrará una Comisión de Selección ad hoc que evaluará cada uno de los expedientes de los candidatos y que conformará una dupla de donde se seleccionará al candidato final. Todos los participantes serán informados del proceso. De considerarlo pertinente, la Comisión de Selección podrá solicitar información y/o documentación adicional.

A quien resulte finalista, se le solicitará presentar físicamente toda la documentación original o documentos adicionales que la Comisión de Selección considere necesarios.

La decisión final de la Comisión de Selección será inapelable.

De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el personal académico ingresa a prestar sus servicios a El Colegio de México mediante la firma de un contrato por obra o por tiempo determinados, cuya vigencia en ambos casos no será mayor a 12 meses. Existe un plazo mínimo de tres años y máximo de seis para que el personal académico que ingresa a la Institución obtenga la planta, en los términos de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento del Personal Académico y Factores, Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Clasificación del Personal Académico de El Colegio de México.

VI.- INFORMES.

Para mayores informes, escribir a la dirección electrónica direcciónceaa@colmex.mx o comunicarse al teléfono (52) 55 5449 3025.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2025.

DR. JOSÉ ANTONIO CERVERA JIMÉNEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA DE
EL COLEGIO DE MÉXICO.